

Defender los derechos constitucionales de la persona y la comunidad

Mandato Constitucional

Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal

Supervisar la prestación de los servicios a la ciudadanía





Daños a personas y bienes por la ocurrencia de lluvias intensas y eventos asociados como las inundaciones, deslizamientos y huaycos, según departamento (actualizado al 25.03.2023)

UBICACIÓN	DAMNIFICADA	AFECTADA	VIVIENDA DESTRUIDA	VIVIENDA INHABITABLE	VIVIENDA AFECTADA	AULA AFECTADA	AULA DESTRUIDA	AULA INHABITABLE
AMAZONAS	261	442	14	77	161	7		3
ANCASH	482	5917	72	98	2423	32		3
APURÍMAC	197	581	11	56	203	3		
AREQUIPA	2801	10888	762	387	5111	178	6	27
AYACUCHO	1569	8822	178	428	3624	296	28	80
CAJAMARCA	442	1837	92	117	863	53	9	17
CALLAO								
cusco	147	3457	10	39	1324	17	2	10
HUANCAVELIC A	181	3540	23	71	1346	1		
HUÁNUCO	75	3020	8	19	1142	24		5
ICA	244	1515	11	79	689	20		
JUNÍN	128	780	18	14	307	1	2	
LA LIBERTAD	1193	4441	35	405	1941			
LAMBAYEQUE	3948	11983	719	995	5228			
LIMA	981	5714	64	275	2535	34		7
LORETO	212	803	31	24	270	6		1
MADRE DE DIOS	29	40	6	5	22			
MOQUEGUA	40	1213	5	17	700	69		17
PASCO	85	354	15	10	109	11		
PIURA	3080	29028	247	832	11426	164	17	66
PUNO	60	680	6	30	615			
SAN MARTÍN	135	893	4	37	263	24		9
TACNA	4	2612		3	1300			
TUMBES	42	2601	10	5	1074	6		
UCAYALI	761	4624	60	250	1775	4		
Total general	17097	105785	2401	4273	44451	950	64	245

Bienes de ayuda humanitaria entregados por el INDECI a los gobiernos regionales en el marco de las declaratorias de estado de emergencia (actualizado al 25.03.2023)

Periodo: del 01 de enero al 25 de marzo de 2023

GOBIERNO REGIONAL	BIENES DE AYUDA HUMANTIARIA ENTREGADOS EN TONELADAS POR INDECI	PERSONAS BENEFICIARIAS	
TUMBES	5,62 TN	1,500	
LAMBAYEQUE	19,18 TN	2,200	
LA LIBERTAD	35,06 TN	4,000	
ÁNCASH	24,13 TN	2,480	
PIURA	75,96 TN	2,600	
CAJAMARCA	45,29 TN	800	
UCAYALI	142,47 TN	2,487	
LIMA	134,53 TN	5,428	
AREQUIPA	102,40 TN	1,680	

Fuente COEN- INDECI.

La información del presente cuadro, no comprende los bienes de ayuda humanitaria que son entregados a las personas damnificadas y afectadas por los gobiernos regionales y locales con sus propios recursos.

Albergues que deben contar con ayuda humanitaria en zonas afectadas

58 albergues instalados.

828 familias

470 carpas instaladas

6,264 personas albergadas

Fuente COEN-INDECI.



Intervenciones:

Supervisión de almacenes de bienes de ayuda humanitaria



La Defensoría del Pueblo el 2021 en el margo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, supervisó 134 almacenes de bienes de ayuda humanitaria entre estos administrados por los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales, cuyo hallazgos y recomendaciones fueron puestos en conocimiento de las entidades de los tres niveles de gobierno.

En el presente año, también se viene supervisando los almacenes de bienes de ayuda humanitaria identificándose en muchos casos que no cuentan con el stock de dichos bienes para la atención de las personas damnificadas y afectadas.

Las supervisiones se realizaron prioritariamente en los departamentos de **Tumbes**, **Piura**, **Lambayeque**, **La libertad**, **Áncash**, **Lima** y **Cusco**.



Intervenciones:

Supervisión albergues temporales



La Defensoría del Pueblo en el actual contexto de las emergencias y desastres generados por las inundaciones, deslizamientos y huaycos ha realizado 210 intervenciones. Se ha verificado la instalación de albergues temporales en zonas seguras y adyacentes a vías de conexión y a puntos de abastecimiento de agua y demás servicios y suministros, así como de la asistencia alimentaria.

Las supervisiones se enfocaron en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.





Intervenciones:

Seguimiento a la asignación y ejecución del gasto para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria

La Defensoría del Pueblo el 2021 y 2022 elaboró reportes respecto al análisis de la asignación y ejecución del gasto para la adquisición de los bienes de ayuda humanitaria por los gobiernos regionales y locales, cuyos hallazgos y recomendaciones fueron notificados a dichos niveles de gobierno, orientados al eficiente uso de los recursos públicos.

En el presente año, el gobierno nacional asignó S/. 59,059,007 para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, a los gobiernos regionales S/. 37,556,132 y gobiernos locales 27,117, 026 en el PP0068; no obstante, registran una ejecución de gasto de solo el 10%, 6% y 11% respectivamente, poniendo en riesgo la atención oportuna de las personas damnificadas y afectadas.



Actuaciones defensoriales para la asistencia alimentaria de las personas damnificadas y afectadas

- La Defensoría del Pueblo cada año ante la temporada de lluvias recomienda a los gobiernos regionales y locales sobre la implementación de almacenes, así como la asignación de recursos para la adquisición oportuna de bienes de ayuda humanitaria para las personas damnificadas y afectadas y la ejecución del gasto eficiente para dicha actividad (Oficios, Informe de Adjuntía n° 10-2021-DP/AAE, Reporte n°001-2021- GRD y Reporte n° 002-2022- GRD). Se ha notificado a las autoridades regionales y locales en el presente año.
- Ante la limitada capacidad operativa para la respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación por el gobierno nacional en zonas afectadas por inundaciones y deslizamientos, mediante el *Oficio n° 052-2023-DP /AAE* del 17 de marzo del presente año, se recomendó al INDECI la evaluación de una propuesta que sustente la declaratoria de estado de emergencia nacional en Piura y distritos de la costa norte y central (nivel 5), para garantizar una adecuada respuesta con énfasis en asistencia humanitaria. Fue acogida en gran medida por el CONAGERD.
- Supervisamos almacenes de bienes de ayuda humanitaria, advirtiendo el desabastecimiento de los mismos especialmente en las municipalidades ubicadas en las zonas declaradas en estado de emergencia, poniendo en riesgo la oportuna atención de las personas damnificadas y afectadas, por lo que mediante *Oficio n°56-2023-DP/AAE* del 24 marzo del año en curso, se recomendó a la PCM aprobar una norma que detalle los bienes (alimentos) y servicios para ser entregados en donaciones por las personas naturales y jurídicas a favor de las mencionadas personas vulnerables.



Seguimiento de medidas de protección social de carácter alimentario brindadas por el Midis (PCA - QW)

64 000 IE Públicas

reciben el servicio de alimentación en el país.

Por **contexto**, las IE Públicas están recibiendo la **modalidad de productos** (canastas no perecibles).

70 % se recibe y prepara en el propio local escolar.

30% lo entrega a las familias de las y los estudiantes para que sean preparados.



De las 44 800 IE que preparan

alimentos en el local escolar, solo **20 000** tienen equipamiento adecuado para garantizar la preparación y servicio (cocina, utensilios y demás).



Instituciones educativas y población escolar beneficiaria del programa Qali Warma en las regiones en emergencia por las lluvias y huaicos

Región	II.EE. públicas de EBR	Estudiantes matriculados en II.EE. públicas EBR	II.EE. públicas focalizadas Qali Warma	Población escolar beneficiaria Qali Warma	
Ancash	4406	260 151	3722	175 421	
Ica	1474	195 054	905	121 708	
La Libertad	4379	414 060	3662	273 468	
Lambayeque	2295	268 927	1634	139 245	
Lima Metropolitana	4590	1 178 192	2240	637 596	
Lima Provincias	2372	214 334	1759	131 135	
Piura	5295	473 638	4339	339 054	
Tumbes	598	67 086	367	41 762	

Fuente: Minedu



Asignación y ejecución del gasto a través del Programa de Complementación Alimentaria - PCA

El PCA, tiene por finalidad brindar apoyo alimentario a través de comedores, hogares-albergues, personas en riesgo y grupos de personas que se organizan para realizar trabajo comunal. Esta a cargo del MIDIS y se ejecuta a través de 238 gobiernos locales (195 provinciales al interior del país y 43 distritales en Lima Metropolitana).

De la supervisión **actualizada al 26.03.2023**, se advierte que 39 municipalidades provinciales y una municipalidad distrital de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes asignaron S/. 52,714,932 en el PCA, para brindar asistencia alimentaria a comedores populares, cuya ejecución de gasto en promedio no supera el 2%.

DEPARTAMENTO	MONTO ASIGNADO EN S/.	NIVEL DE EJECUCIÓN DE GASTO (%)	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CAJAMARCA	11,491,739	3.2%	13	
LA LIBERTAD	11,895,364	0.4%	12	
LAMBAYEQUE	7,471,158	0.2%	3	
PIURA	17,732,545	1.6%	8	1
TUMBES	4,124,126	0.1%	3	
TOTAL GENERAL	52,714,932	1.1%	39	1

Fuente: Consulta Amigable del MEF.

Asignación y ejecución del gasto a través del Programa de Complementación Alimentaria

De las 40 municipalidades con asignación de recursos en el PCA, el 35% (14) no registra ejecución de gasto, mientras que el 38% (15) reporta una ejecución del gasto menor al 1%; en tanto, 06 no realizaron la certificación presupuestal, lo cual no permite realizar el gasto, contratar y/o adquirir un compromiso para el cumplimiento de los objetivos del citado programa.

Cabe advertir que las municipalidades del departamento de Áncash no registra asignación presupuestal.



Midis ha identificado 36 ollas comunes afectadas en Lima

2343 personas se alimentan en estas ollas comunes.

Lurigancho - Chosica	12
Chaclacayo	5
Rimac	4
Ate	3
Cieneguilla	3
Lurin	3
Carabayllo	2
Comas	1
Pachacamac	1
Punta Hermosa	1
San Juan de Lurigancho	1



Fuente: Midis 23/03/23



Decreto de Urgencia Nº 002-2023 (13/01/23)

Autorizó la transferencia de S/ 98 094 389 millones de soles a favor del Midis y planteó un procedimiento expeditivo similar al anterior DU, apartándose de la Ley y reglamento vigente.

NORMAS LEGAL

Viernes 13 de enero de 2023 /



PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE LIRGENCIA

DECRETO DE URGENCIA Nº 002-2023

DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL ÁMBITO SECTORIAL, REGIONAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2022, es declara el Estado de Emergencia a nivel nacional, por el término de treinta (30) días calendario, a fin de que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas, debido a diversos conflicitos sociales a nivel nacional, registrados a partir del 7 de diciembre de 2022, que vienen generado actos de violencia y vandalismo contra las instituciones públicas y privadas, saí como agresiones contra la integridad personal de los ciudadanos y autoridades, lo que ha generado una grave situación de crisis a nivel nacional;

generado una grave situación de crisis a nivel nacional;
Que, asimismo, el Gobiemo mediante el Decreto
Supremo № 144-2022-PCM y el Decreto Supremo № 144-2022-PCM declaró la imposibilidad de lotigatoria en diversas provincias de los departamentos del país,
como Arequipa, La libertal, Cia, Apuríama, Cusco, Puno,
entre otras, con el fin de restablecer el orden público y
agrantizra la tranualidad de la conblación:

garantzar la tranquilidad de la población:

Que, el contexto antes descrito ha generado una clara afectación a la actividad empresarial y a sectores económicamente vulnerables, generando impactos económicamente vulnerables, generando impactos de personas y de carga, así como la normal operación de sectores productivos, cuyos impactos en la actividad económica continuará en las siguientes semanas por la afectación a la cornilarza de los agentes económicos, la carricaleción de futuros valges a Perú por parte de furbatas de empresas afectadas, entre otros;

Que, con la finalidad de impuísar la ejecución de inversiones, en el marco del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), resulta necesario autorizar, excepcionalmente, la asignación de recursos a citado fondo, para que sean destinados exclusivamente para inanciar las propuestas ganadoras del Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfly fichas técnicas estudios de preinversión a fivel de perfly fichas técnicas opolieros locales identificados, conforme al orden de prelación establecido en las bases del citado Concurso, así como a favor de la Secretaría Técnica del mencionado rondo para proveer la asistencia fécnica necesaria;

Julia de l'appropriere de discher de de l'appropriere de

Que, con el objetivo de reactivar la economía de los hogares peruanos de los niveles socioeconómicos más bajos que usan gas natural, resulta necesario financiar la construcción de kilômetros de redes de distribución de gas natural que permitan a más peruanos poder acceder a conectarse a dichas redes; Que, asimismo, ante la situación ante descrita, es necesario facultar al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la atención alimentaria en favor de las ollas comunes, como medida extraordinaria que permita mitigar los efectos del incremento de los precios de la canasta básica de alimentos, generado por el contexto social anteriormente descrito; Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Ministerio.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el otorgamiento de una subvención extraordinaria addicional a forer de usauros del Programa Nacional de Apus Protecta o las más Pobres — JUNTOS, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria III.

JUNTOS, del Programa Nacional del del Programa Nacional

Que, el bloqueo de carreteras, los actos de vandalismo y las agresiones a las personas perjudican el normal desarrollo de las advidades económicas, especialmente del sactor afresanal, razón por la cual, resulta necesario el suche referenta per la companio de las companios de la companio de la companio de la companio de la companio del manda de la companio del manda de la companio del especia funda del manda de la companio del manda del manda

Que, debido a la conflictividad social presente en varias regiones del país desde el mes de diciembre de 2022 y que continúan durante enero de 2023, que viene facctando la actividad económica, la libre movilización de personas y de carga, así como la normal operación de sectores productivos y de servicios, entre ellos de los trabajadores del sector de las industrias culturales y la de las actividades artisticas y culturales, generando pérdidas que afectan negativamente sus ingresos, resulta necesario otorgar una subvención económica única, excepcional y no reembolsable a los trabajadores dependientes e independientes y prestadores de servidores culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes de conómica, en el marco de los fines de la rescrivación de la económica familiar.

Que, en el actual contexto de afectación a la actividad empresarial y en especial para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), es necesario aprobar una medida para miligar el impacto en la sostenibilidad financiera del sector textil y confecciones, a través del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección textil y confección (FAE-TEXCO) en lo referido al plazo de acogimiento y uso de los recursos de dicho Fondo:

En uso de las facultades conferidas en el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y, Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financierra, que contribuyan a la reactivación y estimulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de univerabilidad, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimento.

TÍTULO I

MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL ÁMBITO REGIONAL Y LOCAL

Artículo 2. Recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica

2.1 Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 191





Primer grupo

Entrega de alimentos (27/02/23 al 13/02/23)

3567 ollas comunes.

23 5375 beneficiarios/as.

Segundo grupo

Entrega de alimentos (En proceso de contratación)

358 ollas comunes.

16 341 beneficiarios/as.

*En proceso de actualización.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad. la Paz y el Desarrollo"

Lima, 24 de marzo de 2023

Oficio N° - 2023-DP/OD......

Señor/a

Alcalde/sa Municipalidad de Presente.-

Asunto: Atención a ollas comunes afectadas por huavcos.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigimme a usted para saludarlo/a cordialmente y, a su vez, referirme al impacto que ha generado la confluencia de fenómenos climatológicos extremos (temporada lluvias y Ciclón Yaku) en nuestro pais, perjudicando a miles de familias y exponiéndolas a riesgos y peligros que afectan sus derechos fundamentales a la vida, salud, integridad, educación, alimentación, entre otros.

Al respecto, estimamos oportuno que el Estado se avoque en la apremiante necesidad de atender la demanda alimentaria de milles de personas, quienes, por estos fenómenos de la naturaleza y por la actual crisis económica, vienen atravesando serias dificultades para mitigar el hambre. En este contexto, las ollas comunes se constituyen, en esta etapa de respuesta inmediata, en los principales espacios donde se prestan servicios de atención alimentaria para las personas damnificadas y afectadas, y por tanto, especialmente vulnerables.

Por ello, deviene en urgente que los gobiernos locales, como el nivel de gobierno más cercano a la población, y en atención a las responsabilidades planteadas en las leyes N° 31126°, 31458° y su reglamento, realicen un **diagnóstico** que permita identificar a las **ollas comunes** que han sufrido daños y pérdidas por los embates de estos fenómenos naturales en su localidad y/o que están atendiendo a mayor cantidad de personas debido a la emergencia, y de esa manera, la gestión edil, bajo su dirección, tome las medidas para proveer la asistencia que requieran con la finalidad que prosigan operando en beneficio de la población damnificada y afectada.

Es oportuno recordar que, el marco legal vigente (Ley N.º 31458 y su reglamento) autoriza a los gobiernos locales, para que, en el marco de sus funciones y competencias, puedan realizar modificaciones presupuestarias y destinar recursos para financiar la adquisición y distribución de alimentos dirigidos a las ollas comunes, en el caso de desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

Recordamos a **GL** que **Ley y reglamento** de ollas comunes, autoriza para que, en el marco de sus funciones competencias, puedan realizar modificaciones presupuestarias destinar recursos para financiar la adquisición y distribución de alimentos dirigidos a las ollas comunes, en el caso de desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.



¹ Es obligación de las municipalidades distritales, o en su defecto provinciales, registrar, organizar, administrar y ejecuta iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria.

² Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.







Agenda pendiente

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando la asistencia alimentaria en zonas afectadas por emergencia climática (albergues, ollas comunes, PCA).

- ✓ Sobre las ollas comunes:
 - Mientras se concrete la modificación de la Ley y el reglamento de las ollas comunes (recomendación institucional), resulta necesario que las municipalidades apliquen el procedimiento extraordinario, regulado en el Decreto de Urgencia n.º 002-2023, para la asistencia alimentaria en el presente año.
 - Incluir en su normativa la solución a las necesidades de agua segura y de mejoras en la infraestructura y equipamiento, que las ollas comunes requieren con urgencia.
 - **Evaluar** las **medidas** de **protección social** de carácter **alimentario** del Estado para su sostenibilidad, teniendo en cuenta el funcionamiento paralelo de los comedores populares y ollas comunes, fortaleciendo la asistencia a la población damnificada y afectada por los desastres.



Agenda pendiente

- ✓ Sobre las ollas comunes:
 - Reuniones con representaes de las ollas comunes para conocer su implementación.
- ✓ Sobre Qali Warma y la educación básica regular:
 - Continuaremos supervisando la atención dirigida a las niñas, niños y adolescentes en el marco del servicio educativo, especialmente en las instituciones educativas públicas ubicadas en zonas afectadas de emergencia climática.
 - Se hará seguimiento de la recomendación al Ministerio de Educación sobre la necesidad de modificar la norma de desarrollo del año escolar, que incluya lineamientos que regulen las condiciones para brindar el servicio educativo a distancia.
 - Se supervisará al programa Qali Warma en cuanto a la entrega de productos en las instituciones educativas con modalidad presencial, asimismo, a las que se encuentran en la modalidad remota. En este último caso, se supervisará la entrega a las familias de la población escolar ubicadas en las zonas afectadas por la emergencia climática.

Agenda pendiente

✓ Sobre Programa de Complementación Alimentaria (PCA):

Se supervisará sobre las **capacitaciones y asistencia técnica** brindada por el MIDIS a los gobiernos locales, Comités de Gestión Local y centros de atención para la correcta gestión del **PCA**, así como de las acciones de **monitoreo y evaluación** sobre el cumplimiento de las metas y objetivo de dicho programa, con la finalidad que se adopten medidas correctivas cuando corresponda.











Línea gratuita 0800-15170







INTERVENCIONES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA – PNAEQW

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Marzo 2023







SEGURIDAD ALIMENTARIA

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS)

El MIDIS articula con todos los sectores para ofrecer servicios y programas sociales de calidad, con un eficiente gasto público, a fin de reducir la inseguridad alimentaria.



- ☐ Programa de Complementación Alimentaria
- Ollas Comunes
- ☐ Servicio de alimentación escolar de Qali Warma a estudiantes de IIEE Públicas
- ☐ Kit alimentario a personas vulnerables.













Programa de Complementación Alimentaria







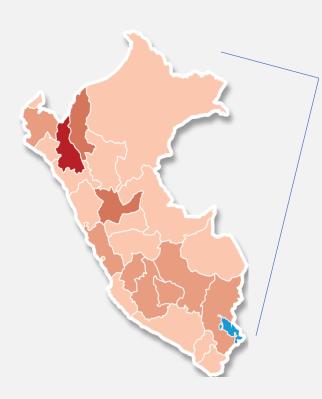


Brindar complemento alimentario, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega, a la población usuaria del programa en situación de pobreza y vulnerabilidad; en el marco del derecho a la alimentación adecuada.









Es un programa descentralizado, ejecutado por 238 gobiernos locales:

- 195 provincias al interior del país.
- 43 distritos en Lima Metropolitana

MODALIDADES DE ATENCIÓN



- Comedores: Organizaciones Sociales de Base OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- Hogares Albergues: Organizaciones que acogen a niños/as y/o adolescentes y/o víctimas de violencia en estado de abandono, brindando protección y refugio.
- Personas en Riesgo: Organizaciones que acogen y brindan protección a niñas/os, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, víctimas de violencia o poseen algún tipo de discapacidad.
- Trabajo Comunal: Grupo de personas que se organizan para, de forma voluntaria, realizar una obra en beneficio de su comunidad.
- PANTBC: Personas afectadas por tuberculosis que reciben tratamiento médico.







INTERVENCIÓN DE PCA EN CONTEXTO DE LA CRISIS POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

Mapeo de zonas afectadas



Monitoreo de centros de atención (CA) afectados



Acompañamiento técnico para garantizar la continuidad del funcionamiento de los CA



- Movilización de personal de campo.
- Seguimiento al abastecimiento de alimentos por parte de los Gobiernos Locales y asistencia técnica.
- Notificación al gobierno local, vía oficio, sobre estado de abastecimiento, exhortando la atención.
- Seguimiento a la ejecución de los procesos de compra principalmente de los Gobiernos Locales con zonas afectadas.
- Articulación entidades con otras públicas y privadas para canalizar diversas donaciones.



- Equipo de campo a nivel nacional reporta incidencias en el marco de la Directiva N°015-2021-MIDIS "Acciones de intervención ante emergencias y desastres del Programa de Complementación Alimentaria del MIDIS", aprobada mediante RM 226-2021-MIDIS.
- Reporte al COE MIDIS



DEPARTAMENTO	AFECTACIONES			
Ancash	39 Centros de atención afectados			
Cajamarca	02 Centros de atención afectados			
Ica	02 Centros de atención afectados			
La Libertad	284 Centros de atención afectados			
Lambayeque	104 Centros de atención afectados			
Lima	23 Centros de atención afectados			

Fuente: Reporte al 23.03.2023

Mayoritariamente se ha presentado:

- Afectaciones a paredes y techos
- Vías de acceso interrumpidas
- Filtraciones de agua y lodo
- Inundación
- Reubicación de comedores







DE LA GESTIÓN ALIMENTARIA

Gobiernos locales que tienen suscrito el convenio con el MIDIS

238 Gobiernos Locales - 195 provincias al interior del país.

- 43 distritos en Lima Metropolitana



Cuentan con convenios suscritos con el MIDIS para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria para el **periodo 2020-2023** (RM 294-2019-MIDIS)







DE LA GESTIÓN ALIMENTARIA

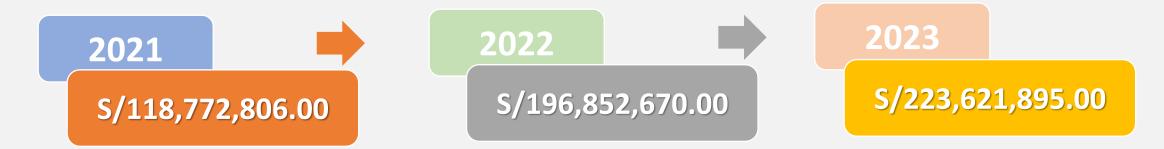
□ Transferencia de recursos presupuestales para el Gobierno Local

PRESUPUESTO 2023						
Presupuesto Institucional de apertura PIA S/.			Presupuesto Transferido * S/.			
PCA**	SUBSIDIOS	PANTBC	PCA**	SUBSIDIOS	PANTBC	
223,621,895	9,199,518	70,954,184	111,810,444	4,599,672	35,476,458	

^{*} Transferencia del 50% del presupuesto asignado desde el 26.01.2023

□ Incremento de presupuesto PCA

Correspondiente a las modalidades Comedores, Hogares – Albergues, Personas en riesgo y Trabajo Comunal



^{**} Corresponde a modalidad Comedores, Hogares – Albergues, Personas en riesgo y Trabajo Comunal

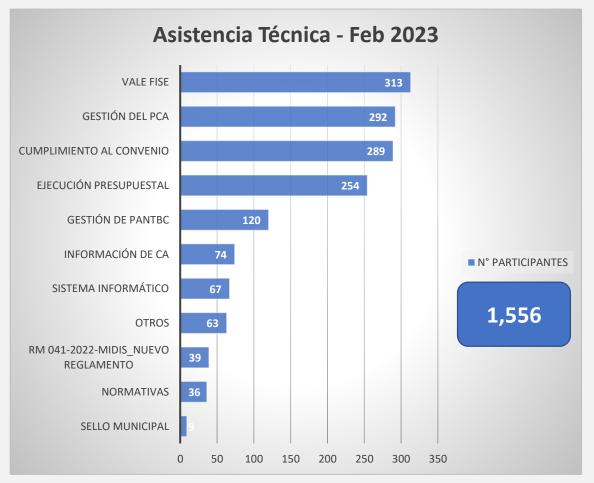






 Asistencias técnicas brindadas a los gobiernos locales, especificando el contenido temático.











□ Resultados del monitoreo, supervisión y acompañamiento.

Actividad	2022	Corte Febrero 2023
Monitoreo	 238 GL completaron los procesos de compra correspondientes. 720,229 usuarios fueron atendidos a través de 13,981 comedores con la prestación regular del PCA. S/. 195´549,020.13 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente al PCA, 99% del presupuesto transferido (S/. 196´852,670). S/. 8´155,181.48 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente a subsidios, 98% del presupuesto transferido (S/. 9'204,768). S/. 73´334,749.12 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente a PANTBC, 92% del presupuesto transferido (S/. 79'786,544.00). 	 38 GL cuentan con contrato de compra 2023, 26 GL en proceso de compra y 103 GL en etapa de elaboración de requerimiento. 696,470 usuarios vienen siendo atendidos a través de 13,289 comedores con la prestación regular del PCA. S/. 2'018,139.93 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente al PCA, 1% del presupuesto transferido (S/. 223'621,895). S/. 741,398 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente a subsidios, 8% del presupuesto transferido (S/. 9'199,518). S/. 913,932.07 fueron ejecutados del presupuesto correspondiente a PANTBC, 1% del presupuesto transferido (S/. 70'954,184.00). Frente a la baja ejecución presupuestal, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, a través de los especialistas territoriales viene realizando el acompañamiento y asistencia técnica a los responsables de los Gobiernos Locales para el desarrollo de los procesos de compra para garantizar el abastecimiento de los alimentos y ejecutar el presupuesto transferido. Además, se ha oficiado a los Gobiernos Locales exhortando se tomen las acciones necesarias para garantizar el desarrollo de los procesos de compra.







□ Resultados del monitoreo, supervisión y acompañamiento.

Actividad	2022		Corte Febrero 2023
Acompañamiento	■ 238 Gobiernos Locales recibieron acompañamiento técnico por parte de los especialistas territoriales de la DPSC-MIDIS, para el desarrollo de las fases operativas del PCA: reconocimiento de Centros de Atención, procesos de compra de los alimentos, abastecimiento de los centros de atención, ejecución de planes de supervisión y capacitación, entre otros.	•	238 Gobiernos Locales vienen recibiendo acompañamiento técnico por parte de los especialistas territoriales de la DPSC-MIDIS en las diversas fases operativas del PCA, prioritariamente en la remisión de los informes IGA 2022, formulación de los planes de supervisión y capacitación 2023, elección de la canasta alimentaria, lanzamiento de los procesos de compra, entre otros.
Supervisión del MIDIS a los Gobiernos Locales	 238 Gobiernos Locales fueron supervisados, habiendo recibido todos las 02 visitas obligatorias señaladas en la normativa, además 59 GL han recibido 03 visitas (100% de la programación anual) Se obtuvo los siguientes resultados: Puntaje "aceptable" = 175 gobiernos locales (73%) Puntaje "regular" = 61 gobiernos locales (26%) Puntaje "crítico" = 02 gobiernos locales (1%.) 	•	Se reformularon los criterios de aplicabilidad de la ficha de supervisión del MIDIS a los Gobiernos Locales. Las supervisiones ejecutadas por los Especialistas Territoriales del MIDIS a los Gobiernos Locales inician el II trimestre del 2023. Las actividades de monitoreo y seguimiento que desarrollan los Especialistas Territoriales a los Gobiernos Locales son permanentes para garantizar la adecuada gestión del PCA.







□ Resultados del control y supervisión de los Centros de Atención.

Precisiones:

- ✓ <u>La supervisión de los centros de atención</u> está a cargo de los Gobiernos Locales.
- ✓ Los Gobiernos Locales anualmente elaboran y remiten al MIDIS, los planes de supervisión.
- ✓ Los Gobiernos Locales informan sobre las actividades de supervisión en el reporte de indicadores de gestión trimestral (el cual deben remitirlo 05 días hábiles siguientes de culminado el trimestre).
- ✓ Por tanto, a la fecha se cuenta con la información 2022, donde se observa:
 <u>57% de ejecución de las supervisiones</u> programadas a nivel nacional.
- ✓ Los Gobiernos Locales han remitido los planes de supervisión para el 2023, el cual reportaran al término del mes de marzo, conforme lo señala la normativa vigente.

Supervisión a Centros de Atención 2022

DEDARTANAENTO	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Total		
DEPARTAMENTO	Meta 💌	Ejecucić 🔻	Meta 🔻	Ejecucić 🔻	Meta 🔻	Ejecucić 🔻	Meta 🔻	Ejecucić 🔻	Meta 🔻	Ejecucić 🔻	% de Ejecucio
TUMBES	80	0	106	142	107	195	108	190	401	527	131%
SAN MARTIN	131	134	182	187	182	194	57	73	552	588	107%
MOQUEGUA	91	97	131	132	131	125	131	129	484	483	100%
HUANCAVELICA	156	169	250	263	168	157	179	151	753	740	98%
LORETO	275	159	315	309	248	290	331	332	1,169	1,090	93%
MADRE DE DIOS	38	33	60	42	51	54	52	57	201	186	93%
AYACUCHO	223	155	336	326	373	342	276	271	1,208	1,094	91%
AREQUIPA	513	389	522	456	531	481	531	485	2,097	1,811	86%
AMAZONAS	124	91	175	132	185	159	118	128	602	510	85%
TACNA	172	142	346	266	320	268	328	228	1,166	904	78%
HUANUCO	157	83	251	163	195	205	167	116	770	567	74%
ICA	238	95	288	212	255	208	286	264	1,067	779	73%
LIMA METROPOLITANA	1,000	835	2,264	1,524	2,107	1,462	1,815	1,144	7,186	4,965	69%
JUNIN	182	103	255	207	260	180	212	138	909	628	69%
LA LIBERTAD	280	197	456	261	438	286	263	230	1,437	974	68%
LIMA PROVINCIAS	109	25	426	236	386	286	365	304	1,286	851	66%
PUNO	553	267	576	298	554	467	526	388	2,209	1,420	64%
PASCO	34	21	105	60	78	34	45	31	262	146	56%
ANCASH	295	195	506	200	550	297	385	275	1,736	967	5 6%
PIURA	933	407	986	466	947	621	885	495	3,751	1,989	53%
UCAYALI	53	34	109	41	84	66	91	35	337	176	52%
CAJAMARCA	1,022	467	1,284	686	1,231	587	1,137	546	4,674	2,286	49%
CUSCO	752	188	766	400	801	407	733	304	3,052	1,299	43%
LAMBAYEQUE	150	26	161	45	167	93	101	44	579	208	36%
APURIMAC	93	0	931	217	764	238	682	432	2,470	887	36%
CALLAO	1,953	329	1,953	363	1,953	335	1,953	363	7,812	1,390	18%
Total general	9,607	4,641	13,740	7,634	13,066	8,037	11,757	7,153	48,170	27 <i>,</i> 465	57%

Fuente: Reporte de indicadores de gestión trimestral de los Gobiernos Locales 2022





DEPARTAMENTO



DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:

□ AÑO 2022

✓ En el marco del Plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a los responsables de los Gobiernos Locales vinculados a la Gestión del PCA - 2022, se han capacitado a 424 participantes de 213 gobiernos Locales a nivel nacional, en temas como: Adquisición de alimentos para la atención de emergencias, prevención del Covid 19, acciones intervención ante las emergencias y desastres, reglamento actualizado de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, Transparencia, participación y vigilancia ciudadana, entre otros.

DEPARTAMENTO	N° PARTICIPANTES
AMAZONAS	16
ANCASH	26
APURIMAC	14
AREQUIPA	12
AYACUCHO	12
CAJAMARCA	30
CALLAO	4
CUSCO	16
HUANCAVELICA	11
HUANUCO	15
ICA	5
JUNIN	16
LA LIBERTAD	23
LAMBAYEQUE	8
LIMA METROPOLITANA	54
LIMA PROVINCIAS	21
LORETO	8
MADRE DE DIOS	8
MOQUEGUA	14
PASCO	9
PIURA	29
PUNO	16
SAN MARTIN	37
TACNA	4
TUMBES	12
UCAYALI	4
TOTAL	424

Nº PARTICIPANTES













DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:

□ AÑO 2022

✓ En el marco del Plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a las Organizaciones Sociales de Base vinculados a la Gestión del PCA, se han capacitado a 1000 representantes de las OSB a nivel nacional, en temas relacionados a claves del ahorro, prevención del Covid 19, recetas nutritivas, prevención de incendios, promoción de hábitos saludables, cocinas mejorada, entre otros.

DEPARTAMENTO	N° de participantes			
AMAZONAS	26			
ANCASH	9			
APURIMAC	16			
AREQUIPA	34			
AYACUCHO	2			
CAJAMARCA	3			
CALLAO	79			
CUSCO	15			
HUANCAVELICA	27			
HUANUCO	33			
ICA	2			
JUNIN	92			
LA LIBERTAD	31			
LAMBAYEQUE	2			
LIMA PROVINCIAS	29			
LORETO	0			
MADRE DE DIOS	3			
MOQUEGUA	22			
PASCO	51			
PIURA	28			
PUNO	25			
SAN MARTIN	126			
TACNA	31			
TUMBES	5			
UCAYALI	6			
LIMA METROPOLITANA	303			
TOTAL	1000			

Nº de narticinantes













DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:

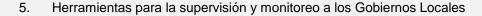
□ AÑO 2023

✓ Debido al cambio de gestión edil, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias ha desarrollado un taller de inducción dirigido a los Gobiernos Locales vinculados al PCA, entre los meses de enero y febrero, donde 389 representantes de 238 Gobiernos Locales fueron capacitados, en los siguientes temas:





- Balance de la Gestión del PCA- 2022 incluye (Estado de la ejecución presupuestal del 2022 del PCA, PANTBC y Subsidios)
- 2. Gestión del vale FISE
- 3. Gestión de PANTBC
- 4. Documentos de Gestión PCA (Exposición dialogada)
 - Informe Trimestrales, matriz de seguimiento
 - Informe de Gestión Anual 2023
 - Planes capacitación y de supervisión







✓ La Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, viene elaborando un Plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a las Organizaciones Sociales de Base y a los funcionarios responsables de la Gestión del PCA, el que se tiene planificado ejecutar entre los meses de abril a noviembre del presente año.







□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Resultado de indicadores a nivel nacional



PROGRAMADOS:

ATENDIDOS:

PERSONAS EN RIESGO (*) **HOGARES-ALBERGUES (*)** TRABAJO COMUNAL (*) PANTBC (*) **COMEDORES** N° CENTROS N° CENTROS N° USUARIOS N° USUARIOS N° CENTROS N° USUARIOS N° CENTROS N° USUARIOS N° USUARIOS N° CENTROS 14,200 729,011 608 33,806 268 13,760 178 7.162 6,614 24,949 720.229 33.396 277 13.793 6.614 13.981 614 218 9.047 23.664

Fuente: Registros Administrativos PCA-DPSC-MIDIS al 31.12.2022.

(*) Reporte del Informe de Gestión IV Trimestre







□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Resultado de indicadores a nivel nacional

Cobertura de atención - Modalidad Comedores 2022

COBERTURA	META*		COMEDORES ACTIVOS POR RESOLUCIÓN		COMEDORES F	UNCIONANDO	AVANCE	
COBERTORA	COMEDORES	USUARIOS	A Diciembre 2022	Usuarios	A Diciembre 2022	Usuarios	% de comedores	% Usuarios
Provincias al interior del país	10,386	440,090	10,741	459,875	10,562	453,455	98%	99%
Distritos Lima Metropolitana	3,024	245,849	3,098	246,583	3,086	245,836	100%	100%
Provincia Constitucional del Callao	329	20,882	361	22,553	333	20,938	92%	93%
TOTAL	13,739	706,821	14,200	729,011	13,981	720,229	98%	99%

Fuente: Registros Administrativos PCA-DPSC-MIDIS al 31.12.2022.







□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Resultado de indicadores a nivel nacional

Cobertura de atención 2023

Respecto al 2023, solo se dispone la información de la modalidad comedores, debido a que los Gobiernos Locales disponen de 05 días hábiles de culminado el trimestre para presentar la información de los demás centros de atención y usuarios atendidos.

COBERTURA	META*		COMEDORES ACTIVOS POR RESOLUCIÓN		COMEDORES F	UNCIONANDO	AVANCE	
	COMEDORES	USUARIOS	A Febrero 2023	Usuarios	A Febrero 2023	Usuarios	% de comedores	% Usuarios
Provincias al interior del país	10,589	452,039	10,823	463,882	9,870	429,696	91%	93%
Distritos Lima Metropolitana	3,094	246,336	3,098	246,583	3,086	245,836	100%	100%
Provincia Constitucional del Callao	329	20,898	361	22,553	333	20,938	92%	93%
TOTAL	14,012	719,273	14,282	733,018	13,289	696,470	93%	95%

Fuente: Registros Administrativos PCA-DPSC-MIDIS al 28.02.2023.







□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Resultado de indicadores a nivel nacional

Ejecución Presupuestal 2022

PRESUPUESTO 2022 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA											
Presupuesto Institucional de apertura Presupuesto Institucional Modificado PIA S/. S/.			odificado	Presupuesto ejecutado a nivel de devengado S/			% de ejecución Presupuesto ejecutado Devengado Vs Presupuesto Institucional Modificado PIM %				
PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	% PCA	% SUBSIDIOS	% PANTBC
196,852,670.00 9,204,768.00 79,786,544.00 197,616,980.00 8,361,776.00 79,731,802.00 195,549,020.13 8,155,181.48 73,334,749.12 99%						98%	92%				

FUENTE: Portal de Transparencia Económica Perú - Consulta amigable MEF - Consulta de ejecución de gasto a nivel de Devengado según consulta amigable MEF al cierre del 31.12.2022 Presupuesto PCA incluye comedores, hogares-albergues, personas en riesgo y trabajo comunal.







□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Resultado de indicadores a nivel nacional

Ejecución Presupuestal 2023

PRESUPUESTO 2023 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA											
Presupues	sto Institucional d PIA S/.	e apertura	Presupuesto Institucional Modificado PIM Presupuesto ejecutado a nivel de devengado S/			Presupuesto ejecutado a nivei de devengado			% de ejecuci puesto ejecutado Vs uesto Institucion PIM %	o Devengado	
PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	PCA	SUBSIDIOS	PANTBC	% PCA	% SUBSIDIOS	% PANTBC
223,621,895	9,199,518	70,954,184	223,275,949	9,143,268	70,949,184	2,018,140	741,398	913,932	1%	8%	1%

FUENTE: Portal de Transparencia Económica Perú - Consulta amigable MEF - Consulta de ejecución de gasto a nivel de Devengado según consulta amigable MEF a Febrero del 2023 Presupuesto PCA incluye comedores, hogares-albergues, personas en riesgo y trabajo comunal.

NOTA:

Frente a la baja ejecución presupuestal, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias, a través de los especialistas territoriales viene realizando el acompañamiento y asistencia técnica a los responsables de los Gobiernos Locales para el desarrollo de los procesos de compra de manera de garantizar el abastecimiento de los alimentos y ejecutar el presupuesto transferido. A demás, se ha oficiado a los Gobiernos Locales exhortando se tomen las acciones necesarias para garantizar el desarrollo de los procesos de compra.







 Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Frecuencia de la supervisión para cada Gobierno Local, según lo programado

Número de supervisiones por estado situacional de los Gobiernos Locales

CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL	N° DE SUPERVISIONES (*)
Muy crítico	Mín. 4 supervisiones al año
Crítico	Mín. 3 supervisiones al año
Regular	Mín. 2 supervisiones al año
Aceptable	Mín. 2 supervisiones al año

Fuente: Estrategia de supervisión del PCA

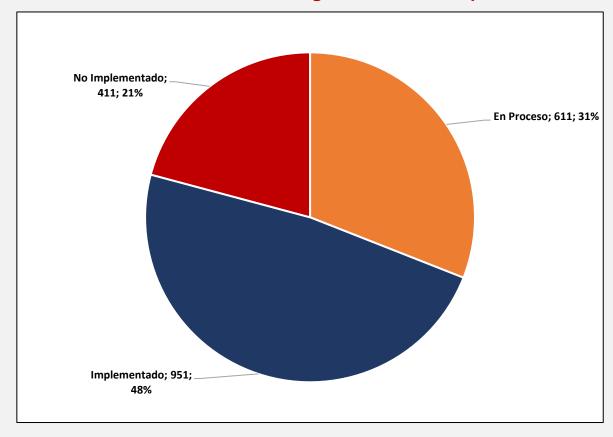






□ Sistematización y análisis de la gestión del PCA: Análisis del cumplimiento de los compromisos de las supervisiones 2022

Resumen de los estados de seguimiento de compromisos



Estado del seguimiento de compromisos por departamento

N°	Departamento	En Proceso	Implementado	No Implementado	Total general
1	AMAZONAS	27	67	19	113
2	ANCASH	98	89	145	332
3	APURIMAC	66	23	32	121
4	AREQUIPA	15	31	8	54
5	AYACUCHO	17	55		72
6	CAJAMARCA	28	106	3	137
7	CALLAO	4			4
8	CUSCO	76	43	8	127
9	HUANCAVELICA	16	25	2	43
10	HUANUCO	40	75	11	126
11	ICA	26	8	10	44
12	JUNIN	19	13	9	41
13	LA LIBERTAD	46	17	15	78
14	LAMBAYEQUE		33	7	40
15	LIMA	51	101	20	172
16	LIMA METROPOLITANA		27		27
17	LORETO	8	11	32	51
18	MADRE DE DIOS	3	29	7	39
19	MOQUEGUA	2	16	2	20
20	PASCO	15	12	11	38
21	PIURA	13	50	17	80
22	PUNO	7	43	21	71
23	SAN MARTIN	9	43	11	63
24	TACNA	9	17		26
25	TUMBES	12	3	3	18
26	UCAYALI	4	14	18	36
	Total general:	611	951	411	1,973







 Indicadores: Metas anuales de los indicadores establecidos en la RM 294-2019-MIDIS y su ejecución en el año 2022 y su avance al I trimestre 2023

Indicador *	Meta Anual*	Ejecución 2022	Avance al III trimestre *
Ejecución presupuestal	100% de ejecución (devengado) del presupuesto transferido.	PCA = 98% Subsidio = 99% PANTBC = 92%	El reporte de indicadores de gestión trimestral debe ser remitido 05 días hábiles
Centros de atención (CA) atendidos	100% de CA que han recibido canasta programada.	99% de CA han recibido canasta programada.	siguientes de culminado el trimestre. Por tanto, la
Usuarios atendidos	100% de usuarios programados, han sido atendidos.	99% de usuarios programados, han sido atendidos	información se encuentra en proceso de recepción.

(*) Anexo N°1 de la RM 294-2019-MIDIS







 Indicadores: Metas anuales de los indicadores establecidos en la RM 294-2019-MIDIS y su ejecución en el año 2022 y su avance al I trimestre 2023

Indicador *	Meta Anual*	Ejecución 2022	Avance al III trimestre *
Actividades de supervisión	80% de supervisiones programadas realizadas.	57% de supervisiones programadas realizadas	El reporte de indicadores de gestión trimestral debe ser remitido 05 días hábiles siguientes de culminado el trimestre. Por tanto, Por tanto, la información se encuentra en proceso de recepción.
Reuniones de trabajo realizadas por el Comité de Gestión Local – CGL	90% de reuniones del CGL programadas y realizadas.	93% de reuniones del CGL programadas y realizadas	
Capacitaciones realizadas u organizadas por la Municipalidad	80% de capacitaciones programadas y realizadas.	50% de capacitaciones programadas y realizadas.	

^(*) Anexo N°1 de la RM 294-2019-MIDIS







Indicadores

¿Cómo se sistematizan los indicadores?



- •Cada Especialista Territorial consolida los informes trimestrales de los GL de su ámbito de intervención.
- •Revisa y analiza la información, de ser el caso solicita al GL la rectificación de la información.
- Registra la información de los informes trimestrales en la herramienta informática dispuesta.
- •Emite el informe de conformidad vía SGD y lo remite a la Especialista en supervisión y monitoreo, adjuntando los informes trimestrales y rectificaciones de ser el caso.

Especialista en supervisión y monitoreo

- •Consolida todos los informes de conformidad de los Especialistas Territoriales y los informes trimestrales de los GL, organiza y almacena la información.
- •Revisa y analiza la información a nivel nacional, de detectar inconsistencias, solicita al ET la rectificación de la información.







¿Cuentan con tableros de control para su procesamiento y seguimiento?

A la fecha, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias viene fortaleciendo en coordinación con OGTI, el sistema informático del PCA para poder sistematizar la información de una forma más eficiente, que permita el procesamiento a través de tableros de control.

¿Por qué no se publican/difunden en la página web del MIDIS los resultados de los indicadores del PCA, producto del control y supervisión del PCA?

Siendo el Programa de Complementación Alimentaria, un programa descentralizado, son los Gobiernos Locales quienes remiten la información de los indicadores con carácter trimestral y anual. Asimismo, al ser indicadores de gestión con datos técnicos de valoración, se podría en su lugar evaluar la posibilidad de publicar en la página del MIDIS, de forma más sencilla los resultados obtenidos en el programa.







¿Cuáles han sido las acciones de mejora implementadas en el PCA?



Aprobación e implementación del "Nuevo Reglamento del PCA – BICENTENARIO" (RM 041-2022-MIDIS)

Considera un nuevo modelo de cogestión para mejorar las intervenciones de entrega del apoyo alimentario a población vulnerable, mediante mecanismos innovadores y adecuados.



Aprobación e implementación de la Directiva N°002 "Directiva de Supervisión y Monitoreo del PCA" (RM 082-2022-MIDIS)

Brinda pautas técnicas para reforzar actividades de monitoreo y supervisión a los Gobiernos Locales y Centros Atención del PCA, para garantizar un adecuado servicio al ciudadano.



Incremento de atención de usuarios de PANTBC de los Establecimientos de Salud de las Fuerzas Armadas, Essalud y Policía Nacional del Perú



Formulación e implementación de planes anuales de capacitación ejecutados por el MIDIS dirigido a los Gobiernos Locales y a las Organizaciones Sociales de Base.



Aprobación de la Directiva N° 002-2023-MIDIS, "Gestión del Registro de Usuarios en el Sistema Informático del Programa de Complementación Alimentaria – PCA" (RM 059-2023-MIDIS)

Deja sin efecto la Directiva General Nº 006-2010-MIMDES, "Procedimientos, Plazos y Responsabilidades para la Validación, Actualización, Seguimiento y Administración del Registro de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria - PCA", aprobada por Resolución Ministerial Nº 477-2010-MIMDES.



432,906





DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PCA

¿Cuáles han sido las acciones de mejora implementadas en el PCA?

- De incremento presupuestal para el <u>año 2022</u>, de S/. 118'772,806.00 a S/. 196'852,670.80 para la complementación alimentaria de comedores, hogares albergues, personas en riesgo y trabajo comunal (sustentado en ajuste del costo ración y cobertura para todos los meses del año).
 - De incremento presupuestal para el <u>año 2023</u>, de S/. 196'852,670.80 a S/. 223,621,895.00 para la complementación alimentaria de comedores, hogares albergues, personas en riesgo y trabajo comunal con el propósito de continuar brindando los recursos apropiados y razonables a los Gobiernos Locales en favor de los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria PCA, en especial los comedores.
- De comedores han recibido transferencias bancarias en el Banco de la Nación, para la entrega de subsidios a través de cuentas bancarias a las OSB en las zonas de intervención (Lima Metropolitana, Callao, Cañete y Huarochirí).

vales de marzo del 2023, el valor del Vale asciende a S/ 43.00.

Vales emitidos en el 2022 en favor de los comedores, gracias al incremento de vales gestionado en conjunto con FISE (MINEM) según el número de usuarios. Además, se ha tenido un incremento sostenido del valor del vale pasando de S/ 16.00 a S/20.00, a partir de abril del 2022 el valor ascendió a S/ 25.00. Hasta marzo del 2023, se han emitido 99,421 Vales en favor de los comedores. A partir de la emisión de los







¿El PCA cuenta con sistema informático implementado a nivel nacional, regional y local?

En fecha 14.03.2023 se aprueba de la Directiva N° 002-2023-MIDIS, "Gestión del Registro de Usuarios en el Sistema Informático del Programa de Complementación Alimentaria – PCA" (RM 059-2023-MIDIS) que deja sin efecto la Directiva General Nº 006-2010-MIMDES, "Procedimientos, plazos y responsabilidades para la validación, actualización, seguimiento y administración del Registro de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria - PCA", aprobada por Resolución Ministerial Nº 477-2010-MIMDES.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los Gobiernos Locales tienen un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación en el diario oficial El Peruano de la Resolución Ministerial que apruebe la presente Directiva, para realizar el registro inicial de información en el Sistema Informático del PCA.

Es preciso señalar que, los gobiernos locales ya contaban con el acceso al Sistema Informático a modo de prueba. A partir de la última semana de marzo 2023 inician las capacitaciones a los Gobiernos Locales a nivel nacional, respecto al uso del Sistema Informático del PCA.









PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA







1. Alcances del programa

Objetivo de Qali Warma

Brinda servicio alimentario a niños y niñas de II. EE. públicas de los niveles inicial, primaria y secundaria (ubicada en poblaciones indígenas de la Amazonía peruana y de las modalidades JEC y FAD).

Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS

Servicios de Qali Warma





"Con nuestra intervención contribuimos a mejorar los logros de aprendizaje de los niños, niñas y adolecentes"

Para el 2023 se incremento + 25,663 usuarios más y + 270 IIEE

Periodo 2023

4`268,687
de usuarios a nivel
nacional para

66,081 IIEE con servicio alimentario escolar 2023

153,347 toneladas de alimentos para el 2023

Fuente: PNAEQW - UPPM







2. Información requerida por la comisión

Acciones que se han tomado con las IIEE que no han iniciado el año escolar

(Al 20 de marzo)

- En el mes de enero se logró tener 623 contratos adjudicados de los 630 programados, asegurando la provisión del servicio alimentario en más del 98 % de las instituciones educativas para el inicio del año escolar 2023.
- En el mes de febrero se liberaron 24 214 toneladas de alimentos (98,5% del programado) para iniciar la entrega en las IIEE.
- Antes del inicio del año escolar, se logró entregar 24 078 toneladas de alimentos a la IIEE correspondientes a la primera entrega para la preparación y/o entrega de alimentos a los padres de familia para preparación y consumo de los alimentos en el hogar. A la fecha se cuenta con 24 093 toneladas de alimentos distribuidos en las IIEE.
- Se brindó asistencia técnica a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) sobre el manejo adecuado de los alimentos durante su almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de forma segura y se realizó el monitoreo permanente en el territorio del inicio de la prestación del servicio alimentario escolar.





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MADRE DE DIOS

PUNO

2.1 Distribución de alimentos a las IIEE 1RA ENTREGA

0504074445470	IIEE - 1RA. Entrega		
DEPARTAMENTO	Programado	Ejecutado	% Avance
ANCASH	3727	3709	99.5%
CAJAMARCA	7453	7414	99.5%
UCAYALI	1718	1714	99.8%
TUMBES	367	366	99.7%
APURIMAC	2047	2041	99.7%
PASCO	1406	1401	99.6%
LAMBAYEQUE	1634	1626	99.5%
MADRE DE DIOS	400	398	99.5%
LIMA			
METROPOLITANA			
Y CALLAO	2951	. 2935	99.5%
AMAZONAS	2602	2585	99.3%
ICA	912	906	99.3%
HUANUCO	3471	3446	99.3%
TACNA	493	489	99.2%
MOQUEGUA	364	361	99.2%
HUANCAVELICA	2620	2598	99.2%
PIURA	4380	4343	99.2%
JUNIN	3766	3729	99.0%
PUNO	4774	4721	98.9%
SAN MARTIN	2740	2708	98.8%
LIMA PROVINCIAS	1430	1412	98.7%
AREQUIPA	1667	1645	98.7%
AYACUCHO	2876	2838	98.7%
LA LIBERTAD	3663	3599	98.3%
LORETO	4453	4374	98.2%
CUSCO	4167	4083	98.0%
TOTAL	66081	65441	99.0%





4,231,585 24,093.22

4′231,585

Usuarios garantizados su entrega de alimentos



Loreto

Fuente: PNAEQW - USME

66,081 Programadas, 65,441 Con alimentos, 443 cerradas, 137 en proceso de sincronización, 54 Con Resolución de contrato y 06 Alimentos con afectación climatológica.

24,093

Toneladas de alimentos

entregados





2.2 Estrategia de mitigación de riesgo para IIEE con precipitaciones fluviales

- Coordinación con proveedores del servicio alimentario para la reasignación de los puntos de almacenamiento de los alimentos de las IIEE que no tenían las condiciones para recibirlos.
- Asistencia técnica a las/los integrantes del CAE respecto a la protección de los alimentos en ambientes seguros, para mantenerlos a buen recaudo, garantizando la calidad e inocuidad de los mismos.
- Identificación de IIEE afectadas y verificación del estado de los alimentos.
- Separación de los alimentos en mal estado para su disposición final y evitar su consumo.
- Coordinaciones con los proveedores para reponer los alimentos que han sido afectados.





Punche Perú

2.3 Avance del servicio alimentario escolar 2023 (Solo Norte)

1RA ENTREGA

99,2% de avance

1'235,488
Usuarios garantizados con SAE

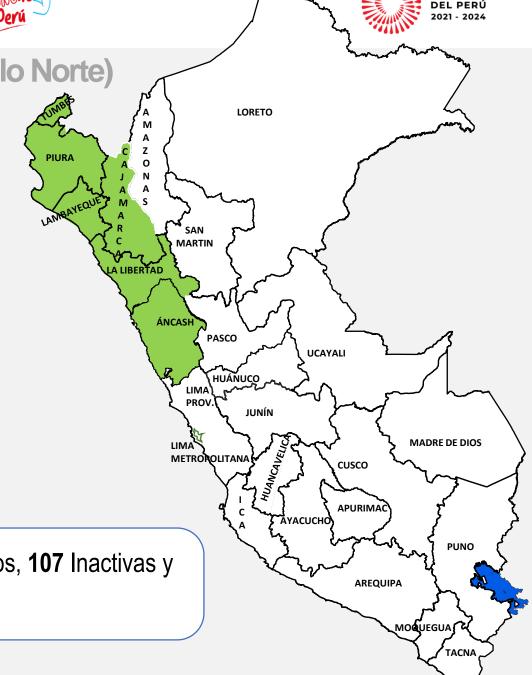
DEPARTAMENTO	IIEE - 1RA. Entrega		
DEPARTAINENTO	Programado E	jecutado	% Avance
ANCASH	3727	3709	99.5%
CAJAMARCA	7453	7414	99.5%
TUMBES	367	366	99.7%
LAMBAYEQUE	1634	1626	99.5%
PIURA	4380	4343	99.2%
LA LIBERTAD	3663	3599	98.3%
TOTAL	21224	21057	99.2%

Fuente: PNAEQW - USME

7,337
Toneladas de alimentos entregados

21,224 Programadas, 21,057 Con alimentos, 107 Inactivas y

60 en proceso de sincronización.



BICENTENARIO







2.4 Como garantizamos la alimentación de escolares en IIEE que no han iniciado clases debido a fuertes lluvias y temblores

A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE NUESTRO **MODELO OPERACIONAL**

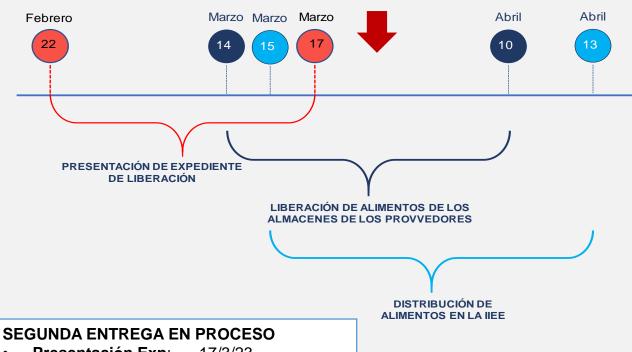


Garantiza el SAE a las IIEE que no han iniciado clases debido a fuertes lluvias y temblores

Entrega de alimentos en IIEE será a padres de familia o apoderados de estudiantes, para que sean preparados en casa.

Para la **segunda** entrega QW garantiza la distribución de alimentos en las IIEE donde se presente o no la afectación de lluvias y temblores

Segunda Entrega de Alimentos del Servicio Escolar: Hitos



Presentación Exp: 17/3/23

Liberación alimentos: 10/4/23

Distribución: Del15/3 al 13/4/23







2.5 Arroz fortificado adquirido para el presente año

Incremento en el consumo de arroz fortificado

Año Toneladas

2021 11,931 Tn

2022 16,406 Tn

2023 24,537 Tn



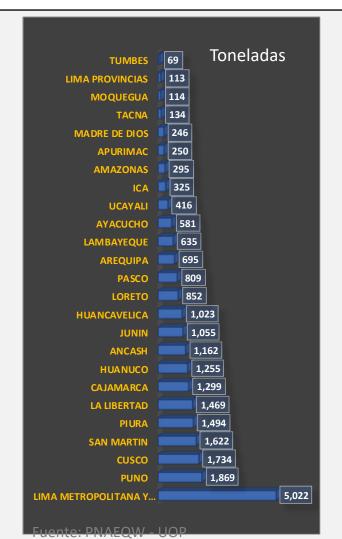
Programación 2023



1ra. Entrega: 3,336 Tn.

Del 2022 al 2023 la demanda de arroz fortificado se incrementó en 49.5%

Volumen de arroz fortificado 2023









3. Retos y desafíos 2023









GRACIAS